

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL



DFV/dfv.-

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCION  
N° 2458, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

---

SANTIAGO, 04. AGO 2009. 042053

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se concede pensión no contributiva a doña Mónica Luisa Leiva Romero, RUN N° 2.971.151-8, ex funcionaria del Ministerio de Tierras y Colonización por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de visitador 4° categoría, que desempeñaba la interesada a la fecha de la exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 14 de la Escala Única de Sueldos y no 19 como se ha dispuesto en esta oportunidad.

Por otra parte, agrega que la señora Leiva Romero tiene derecho a que su pensión se calcule sobre la base de la última remuneración imponible de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, lo que no ocurre en esta ocasión

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,



**POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL**  
**SILVIA MILLAR CERDA**  
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político



Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 05 AGO. 2009  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE  
 HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 RECEPCION

MAYO 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 2458

Santiago, 23 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Señora: LEIVA ROMERO MONICA LUISA, RUT: 02971151-8, del MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

Que, el beneficio otorgado debe ser al :

- 01 de Diciembre de 1998
- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S. ....

Impugnación .....  
 Acot. Por .....  
 Impugnación .....  
 Fecha, Día .....

CUPSA CON ALCANCE  
 042053

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor  
 General de la República  
 - 3 AGO. 2009  
 JEFA  
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Señora: LEIVA ROMERO MONICA LUISA, RUT: 02971151-8, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 1998 a \$ 93.371
- El interesado, a partir del 01 de Febrero de 2006, dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
S.S.S. 495375 24/02/2006

debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	97.367
	01 de Octubre de 1999	\$	105.367
	01 de Diciembre de 1999	\$	108.064
	01 de Diciembre de 2000	\$	113.121
	01 de Diciembre de 2001	\$	116.594
	01 de Diciembre de 2002	\$	120.045
	01 de Diciembre de 2003	\$	121.195
	01 de Diciembre de 2004	\$	124.190
	01 de Diciembre de 2005	\$	128.686
	01 de Diciembre de 2006	\$	131.414
	01 de Diciembre de 2007	\$	141.191
	01 de Diciembre de 2008	\$	153.743

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 03 de Junio de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO